



Doctor
FREICER GÓMEZ HINESTROZA
Juez 3 Administrativo Oral del Circuito
Quibdó – Choco
E.S.D.

REFERENCIA:

OTORGAMIENTO PODER.

PROCESO:

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE:

ARNULFO ROBLEDO Y OTROS

DEMANDADO: RADICADO:

27-001-33-33-003-2022-00591-00

IMELDA LOPEZ SOLORZANO, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía No. 41.675.018 de Bogotá D.C, obrando en calidad de Directora Regional Noroeste INPEC, con base en las facultades a mi conferidas en la Resolución 02529 del 16 de julio de 2012, y Resolución No. 000520 del 01 de Febrero del 2021, emanados de la Dirección General del INPEC, comedidamente me permito manifestar a usted, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la Doctora ESTEFANÍA OSORIO TAPIAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.190.190 de Medellín y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 259.309 del C.S. de la J, para que asuma la representación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en el asunto de la referencia.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir, asistir audiencia de conciliación, conciliar y reasumir, llamar en garantía, denunciar el pleito, renunciar al poder, así como para interponer y sustentar toda clase de recursos y acciones tendientes a la defensa del instituto, siempre y cuando esté dentro de las facultades de la Dirección Regional del INPEC, en caso de no ser competencia de la misma, esta deberá remitir a la instancia pertinente.

Ruego a su Honorable Despacho reconocer personería a la Doctora ESTEFANÍA OSORIO TAPIAS, en los términos y para los efectos del presente mandato de ser necesario; Así mismo se indica que el correo electrónico asignado al apoderado es demandas.noroeste@inpec.gov.co consignado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.

Atentamente

IMELDA LOPEZ SOLORZANO C.C. 41.675.018 de Bogotá D.C

Directora Regional Noroeste INPEC.

Acepto,

ESTEFANÍA OSORIO TAPIAS C.C. 1.152.190.190 de MEDELLÍN T.P. 259.309 del C.S. de la J.

Calle 53 No.49*-30 PISO 2 EDIFICIO BANCOQUIA